



Curso de posgrado

## **VIOLENCIAS DE GÉNERO**

### **1. Fundamentación**

Las violencias sexistas, entendidas como violencia ejercida contra mujeres y comunidad LGTTTBIQ+, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación, responden a una complejidad de factores históricos, sociales, políticos, culturales y económicos que aparecen siendo abordados por el movimiento feminista y disímiles actores sociales a lo largo de la historia, así como en mayor o menor medida, por diferentes niveles de gobierno, a través de múltiples acciones e instrumentos legales, como normativas internacionales, leyes nacionales, protocolos y planes de acción destinados a su comprensión, prevención e intervención.

En los primeros 8 meses de 2022, las provincias con más feminicidios, en valores absolutos, fueron Buenos Aires (59), Santa Fe (43) y Córdoba (15), que se corresponden con los distritos más poblados del país. Argentina registra un femicidio cada 29 horas, según informó el Observatorio de Femicidios coordinado por la asociación civil La Casa del Encuentro. Según una encuesta en que participaron más de 12.000 mujeres, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Iniciativa Spotlight en Argentina, un 45 % de las mujeres en el país atravesaron “algún tipo de violencia de género” en el ámbito doméstico durante sus vidas. Un 42 % sufrió también violencia psicológica, otro 23 % violencia económica y violencia física y un 18 % fue víctima de violencia sexual, situaciones “que si no se toman a tiempo pueden terminar en feminicidio”.

El Estado argentino ha brindado una serie de instrumentos legales, entre ellos: la Ley Nacional Nro. 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, la ley “Micaela” Nro. 27.499, entre otras normativas y leyes internacionales, obligan al Estado Argentino a un programa constante de capacitación sobre género y violencias contra las mujeres y comunidad LGTTTBIQ+, con el objetivo de sensibilizar, así como formar a todos y todas los y las funcionarios/as y empleados/as públicos/as en la temática.

En ese sentido, La ley N°26485 reconoce cinco tipos de violencias: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica y describe seis modalidades: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática y la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral que permite avances legislativos en pos de lograr mayor equidad de género.

Frente a este marco legal, debemos aplicar medidas sociales que contribuyan a erradicar las violencias de género y femicidas. Para ello, desde la educación se puede hacer un gran aporte al instalar la perspectiva de género, no binaria y no sexista desde las aulas, con el compromiso de formar profesionales que apuesten por una sociedad menos desigual y más equitativa.

Como señala Irene Martínez (2018), la educación no es neutral y es la responsable de reproducir sociedades desiguales, donde lo masculino está asociado con el poder y la superioridad intelectual o física, y lo femenino con sumisión y dependencia. Reproducir esos micromachismos, fomenta las violencias de género. Desarmarlos, repercute en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y equitativa. Rich (2001), por su parte, sostiene que en las instituciones educativas a través de las prácticas educativas, los contenidos de los planes de estudio, la estructura institucional, la lengua y la cultura en su conjunto, se ha marcado la existencia de las mujeres bajo el signo de la exclusión, la inadecuación, la diferencia, ubicándolas en el lugar de objeto y anulando su capacidad para asumir retos, formular preguntas, atreverse a pensar. Los contextos académicos y científicos son androcéntricos. “Frente a ello, apelar a la condición de las mujeres como seres pensantes, o como proponía esta autora, pensar como mujer, no significa necesariamente reclamar la sustitución de un pensamiento sesgado por otro ni reforzar dualidades genéricas, que pudieran ser complementarias, sino, como plantea Diana Maffía (2007), tratar de cuestionar la dualidad jerarquizada en que se sostiene la marca invisible de la ciencia, entendida como proceso, en el seno de una comunidad, y como producto o conocimiento” (Bonilla Campos, 2014).

En el marco de esta formación, se intentará aportar a la “desnaturalización” de la violencia de género, concientizar sobre la importancia de responsabilizarnos en su abordaje cotidiano desde los diferentes lugares de trabajo y posiciones que ocupemos en nuestra vida, de modo de contribuir activamente a evitar que se perpetúe la violencia que engendra femicidios, asesina personas transgénero y travestis a diario. Confrontar con la desigualdad y con la indiferencia machista hacia las injusticias cotidianas, es el horizonte de toda institución que quiera construir una sociedad más justa e igualitaria para todos y todas.

## **2. Objetivos**

### **Objetivo general**

Reflexionar y cuestionar las violencias de género en la sociedad, haciendo especial hincapié en las instituciones educativas como espacios formadores de profesionales y constructores de modos de ver y de estar en el mundo.

### **Objetivos específicos**

Comprender y diferenciar violencias de género, sexuales, abusos y femicidas.

Reconocer micromachismos y sexismos estructurales.

Identificar el uso de micromachismos, sexismos y violencias de género en el contexto educativo.

Reflexionar sobre la incidencia social de estos machismos, sexismos y estereotipos que se reproducen en las aulas en las violencias de género y femicidas.

Indagar en estrategias que fomenten una educación no sexista, ni patriarcal ni androcéntrica.

Contribuir al establecimiento de una mirada crítica sobre la sociedad patriarcal y a la transformación del orden social de género.

Promover una mirada crítica sobre la educación en tanto reproductora de estereotipos sexistas y estimular su utilización como agentes de transformación social y política.

Que la academia en general obtenga y genere recursos para poder deconstruir los sexismos y machismos desde el aula y dentro del aula inclusive

### **3. Equipo docente**

3.1. Docente a cargo: Dra. Paola Bonavitta

3.2. Docentes invitadas: Lic. y Prof. Natalia Franco y Ab. María Canedo Pauli

### **4. Carga horaria: 30 horas**

### **5. Contenidos**

#### **Unidad I: Perspectiva de género. Violencias de género**

Aportes de la perspectiva de género. Conceptos: género, patriarcado y machismos. Violencia de género como construcción histórica, social, cultural y política, entendiendo que existen procesos sociales de desigualación e inferiorización de ciertos sujetos y grupos, que legitiman las violencias. Interseccionalidad. Cartografías de las violencias. Abordaje territorial.

Conceptualizaciones en torno a las violencias de género y femicidas. Tipos de violencias de género.

Desigualdad y violencias de género en el ámbito social, de la salud, educativo, deportivo, laboral.

#### **Unidad II: Violencias de género y políticas públicas**

Políticas públicas en equidad de género. Acciones positivas. Intervenciones estatales para prevenir y erradicar las violencias de género en las instituciones. Protocolos. Leyes. Ley Micaela. Ley de Violencia Familiar N° 9283. Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Polo Integral de la Mujer: estructura, funcionamiento, prácticas. Ruta crítica de las denuncias.

Violencias estructurales. Violación. Abusos. Estructura violenta y sistema sexo-género.

#### **Unidad III: Estrategias pedagógicas para la prevención de la violencia de género**

La prevención de las violencias de género en el ámbito escolar. Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género. Educación no sexista. Educación no binaria ni patriarcal. Ley 27.234 de Educar en igualdad. Estrategias institucionales para el abordaje ante situaciones de violencia

de género. Protocolos de intervención y planes de acción contra la violencia de género en contextos institucionales.

## 6. Cronograma de clases

| Encuentro       | Fecha                        | Tema / actividad  |
|-----------------|------------------------------|---|
| 1<br>virtual    | 5 de mayo<br>17 a 21 h       | Principales aportes de la perspectiva de género. Conceptos centrales como género, patriarcado y machismos.<br>En esta clase abordaremos la violencia de género como construcción histórica, social, cultural y política, entendiendo que existen procesos sociales de desigualación e inferiorización de ciertos sujetos y grupos, que legitiman las violencias. Interseccionalidad. Cartografía.   |
| 2<br>presencial | 19 de mayo<br>17 a 21 h      | Conceptualizaciones en torno a las violencias de género. Desigualdad y violencias de género en el ámbito social, de la salud, educativo, deportivo, laboral.<br>Se identificarán mitos y estereotipos vinculados a la violencia de género, a fin de reflexionar acerca de los distintos tipos de violencia de género y sus manifestaciones en diferentes ámbitos, en particular en el educativo. Ley Micaela. Ley 26.485. Tipos de Violencia.<br><b>Invitada: Ab. María Canedo Pauli</b>  |
| 3<br>virtual    | 2 de junio<br>17 a 21 h      | Políticas públicas en equidad de género.<br>Acciones positivas. Intervenciones estatales para prevenir y erradicar las violencias de género en las instituciones.<br>Polo Integral de la Mujer: estructura, funcionamiento, prácticas. Ruta crítica de las denuncias.<br><b>Invitada: Lic. Natalia Franco</b>   |
| 4<br>virtual    | 3 de junio<br>8.30 a 13.30 h | Violación. Estructuras elementales de la violencia.   |
| 5<br>presencial | 23 de junio<br>17 a 21 h     | La prevención de las violencias de género en el ámbito escolar. Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género. Educación no sexista. Educación no binaria ni patriarcal. Ley 27234<br>Estrategias metodológicas/didácticas para intervenir en las escuelas en casos de violencia de género. Pedagogías feministas y no binarias para prevenir y erradicar violencias de género. Educación no Sexista. Protocolos de atención en caso de Violencia de género en las Universidades. Protocolo en la UPC. Transversalidad de la perspectiva de género en la educación. |

## 7. Bibliografía

### 7.1. Obligatoria

Domínguez, Alejandra (coord.) Derechos humanos, género y violencias. Universidad Nacional de Córdoba y Gobierno de la provincia de Córdoba (páginas 105-114). Disponible en:

<http://apm.gov.ar/periplosdememorias/materiales/3-2/AportesReflexion/DDHHyGenero/DDHHGeneroyViolencia.pdf>

Gamboa Solís, Flor (2019) Acoso sexual en la Universidad: de protocolos y protocolos. DOI: 10.30578/nomadas.n51a12

Lagarde, Marcela (2004). Por la vida y la libertad de las mujeres: Fin al feminicidio Día V Juárez. México.

Maffía, Diana (2007). Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, 12(28), 63-98.

Martínez Martín, Irene (2016). Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica. *Foro de Educación*, 14(20), 129-151. doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2016.014.020.008>

Programa Provincial Educación Sexual Integral (s/f) "Jornadas Educar en Igualdad. Orientaciones para las instituciones educativas" y "Cajas de Herramientas" Ministerio de Educación. Disponible en: <http://programaesicordoba.blogspot.com/p/educar-en-igualdad.html>

Rodrigou Nocetti, Maite (s/f) *Violencia hacia las mujeres: entre la visibilización y la invisibilización*. En Alejandra Dominguez (coord.) *Derechos humanos, género y violencias*. Universidad Nacional de Córdoba y Gobierno de la provincia de Córdoba (páginas 77-88). Disponible en: <http://apm.gov.ar/periplosdememorias/materiales/3-2/AportesReflexion/DDHHyGenero/DDHHGeneroyViolencia.pdf>

Rovetto, Flor y Figueroa, Noelia (2017) "Que la universidad se pinte de feminismos" para enfrentar las violencias sexistas. *Descentrada*, vol. 1, n° 2, e026, septiembre.

Segato, Rita (2013) *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo: Buenos Aires.

Valcárcel, Amelia (2008). *Feminismo en el mundo global*. Madrid: Cátedra.

Viveros Vigoya, Mara (2009). La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. *Revista Latinoamericana de Estudios Familiares*, 1(4), 63- 81.

## **7.2. De consulta**

Araya Umaña, Sandra (2004) *Hacia una educación no sexista*. Actualidades Investigativas en Educación. Universidad de Costa Rica. Facultad de Educación Instituto de Investigación en Educación.

Bard Wigdor, Gabriela y Artazo, Gabriela (2016) *L@s Otr@s de la Universidad Pública: Exclusiones y Desafíos que Persisten en Argentina*. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10(2), 183-199. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v10n2/art12.pdf>.

Donoso-Vázquez, Trinidad y Velasco-Martínez, Anna (2013) ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario? *Revista Profesorado*. VOL. 17, N° 1 (enero-abril 2013) ISSN 1138-414X (edición papel) ISSN 1989-639X (edición electrónica). Universidad de Barcelona. Disponible en: <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/24906/1/rev171ART5.pdf>

Flores, Val (2018) *Esporas de indisciplina. Pedagogías trastornadas y metodologías queer. Pedagogías transgresoras II*. Ediciones Bocavulvaria, Santa Fé.

— (2015) *Afectos, pedagogías, infancias y heteronormatividad*. Reflexiones sobre el daño. XX Congreso Pedagógico UTE – 2015. *Poéticas de las pedagogías del Sur*. Educación, emancipación e igualdad

Listado de leyes con su correspondiente link a la ley <https://www.unc.edu.ar/extensi%C3%B3n/legislaci%C3%B3n-vigente-sobre-g%C3%A9nero>

<https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/argentina-5>

¿Qué dice la ley Micaela? <https://www.pagina12.com.ar/163199-que-dice-la-ley-micaela>

Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de la Argentina (ATTTA), en articulación con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires <http://www.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2017/03/Observatorio-Nacional-de-Cr%C3%ADmenes-de-Odio-LGBT.pdf>

Organizaciones solicitan información respecto del estado de auditoría de la Ley de Violencia <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&codcontenido=2410&plcontampl=12&aplicacion=app187&cnl=4&opc=50>

**8. Estrategias metodológicas** (en caso de invitar a Programas ministeriales u organizaciones, consignar en este apartado, y explicitar la modalidad -ateneo, panel, etc. Explicitar también el seguimiento de las actividades no presenciales -asesoramiento o tutoría virtual, etc.).

La metodología de trabajo en el cursado presencial (75% de la materia) consistirá en la exposición de las docentes de conceptos centrales de la bibliografía obligatoria, acompañado de dinámicas grupales de organización de actividades, con el objetivo de fomentar la participación, integración grupal, aprendizaje colectivo, etc. En la modalidad virtual se propondrán audiovisuales, lecturas complementarias que contribuyan al aprendizaje de los materiales del curso, para quienes quieran profundizar. Asimismo, la modalidad virtual incluye trabajos prácticos a realizar, en los que se esperará que puedan anclar los contenidos aplicándolos a problemáticas concretas: resolución de conflictos, detección de violencia, estrategias pedagógicas de abordaje frente a casos de violencia de género, entre otras actividades que realizarán de manera práctica y virtual.

En una primera instancia, se apuntará a la transferencia de marcos conceptuales y capacidades y habilidades técnicas a los alumnos. Esto permitirá propiciar no sólo un conocimiento y profundización sobre la temática, sino que brindará marcos de acción autónomos para revertir situaciones que fomenten los estereotipos sexistas y las inequidades de género en la salud comunitaria.

Se fomentará una mirada de género para analizar situaciones de la vida cotidiana en general y del plano educativo en particular reflexionando sobre las instituciones que cruzan y tejen la estructura social: escuelas, universidades, centros educativos en general. Aprender a reconocer los mecanismos de violencia de género es el primer paso para transformar acciones.

La clase Número 3 estará a cargo de la/las docente/s invitada quien, como especialistas abordará temas específicos. Se invitará a representantes del Polo Integral de la Mujer a un panel (en el marco de un convenio específico con dicha organización).

La cuarta clase incluirá la Ley 27.234 y se enfocará en las estrategias metodológicas/didácticas para intervenir en las escuelas en casos de violencia de género. Se apuntará a considerar modelos de educación no sexista, ni binaria ni patriarcal.

La última clase se realizará con formato Ateneo para poder discutir la aplicación de los conceptos vistos de manera teórica. La intención es fomentar el abordaje y la resolución de situaciones singulares de violencia en las instituciones que desafían en forma constante la construcción de espacios más equitativos y respetuosos.

Al mismo tiempo, en las clases no presenciales se elaborarán propuestas de actividades que impliquen la resolución de situaciones prácticas que surgen en el aula y fuera de ella en torno a la violencia de género. Se espera que el/la estudiante pueda incorporar allí los conceptos y adoptar estrategias que permitan resolver las situaciones concretas que se presentarán.

## **9. Evaluación**

La aprobación final del curso consistirá en la elaboración de un trabajo de reflexión que involucre una propuesta para intervenir en su lugar de trabajo que se dirija a concientizar sobre la violencia de género en los espacios educativos. De modalidad grupal o individual, se considerará también la participación en clase y la asistencia a las mismas. Los criterios de evaluación que serán tenidos en cuenta son: reconocimiento de conceptos claves, aplicación de los conceptos en situaciones prácticas concretas, elaboración de una propuesta novedosa que efectivamente sirva para intervenir en situaciones de violencia, redacción clara, conceptualización precisa, reflexiones propias y asistencia a clase.

Cabe aclarar que es requisito con el 80% de asistencia a clase y obtener una calificación de 7 a 10 en la escala de 1 a 10 en las instancias de evaluación.